

BASES DEL I CONCURSO DE CORTOS CMU PEDRO CERBUNA

El **CMU Pedro Cerbuna** convoca el **I Concurso de Cortos CMU Pedro Cerbuna**, que se celebrará del **6 de marzo de 2018** en el Teatro del CMU Pedro Cerbuna, Zaragoza, con el objetivo de promocionar la vida cultural de la **Universidad de Zaragoza**, reivindicando y reconociendo la capacidad artística de los estudiantes.

1. Participantes

Podrán participar todas las personas realizadoras/directoras de **cortometrajes producidos a partir del 1 de enero de 2017**, con una duración máxima de 20 minutos. Cada participante lo podrá hacer con hasta **dos** cortos de tema libre y originales, inéditos y que no hayan sido premiados en otros concursos.

El participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso.

2. Premios.

1. **1º Premio: 300 euros y participación en la sección oficial del Festival de Cine de Zaragoza 2018.**
2. **2º Premio: 100 euros y participación en la sección oficial del Festival de Cine de Zaragoza 2018.** Dirigido a los cortos realizados por estudiantes de la Universidad que no hayan sido premiados con el primer premio.

Todas las obras que participen en cualquier categoría se presentarán en versión original, subtituladas si no están en castellano.

3. Inscripciones

El plazo de presentación de las obras será **del 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018** (ambos inclusive). Los cortometrajes deberán presentarse acompañados de un documento con los datos del director (nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail) a través de las siguientes vías:

- Enviando por correo a la dirección cerbunacultural@gmail.com
- En un USB por correo o personalmente a la siguiente dirección, en horario de lunes a viernes de 9 a 15h (excepto festivos):

CMU Pedro Cerbuna.
C/ Domingo Miral s/n,
50009, Zaragoza, Zaragoza. (España)

4. Condiciones técnicas

Los cortometrajes no podrán haber sido premiado en otros concursos antes.

La duración máxima será de 20 minutos, incluyendo créditos.

Cada corto se presentará en formato MP4 1080p con comprensión de calidad para su proyección.

5. Selección y Jurado

El jurado del Festival realizará una preselección de las obras presentadas y se reserva el derecho de excluir todas aquellas cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista, maltrato animal o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

El jurado decidirá los cortometrajes preseleccionados que serán proyectados el día del concurso y que constituyen la selección oficial, otorgándose de entre éstos los premios descritos en el apartado 2.

La decisión del Jurado será inapelable.

6. Proyección públicas. Entrega de Premios y trofeos

Las proyecciones de los cortometrajes preseleccionados y premiados se realizará el día del concurso, **6 de marzo de 2018**. Este mismo día se efectuará la entrega de premios. La organización del concurso no efectuará pago alguno al realizador/director por proyectar su obra en el mismo, así como tampoco lo hará por derechos de exhibición de parte del material con fines promocionales. Asimismo, los autores de las obras participantes dan permiso a la organización del concurso para utilizar parte de sus obras en usos promocionales del mismo.

Los autores preseleccionados dan permiso a la organización del concurso para proyectar sus obras durante la celebración del concurso.

Los ganadores dan permiso a la organización para proyectar sus obras en futuras ediciones del concurso.

Si por razones externas a la organización el concurso cambia sus fechas, espacios o no llegara a celebrarse, lo hará saber a todos los participantes con la máxima antelación posible.

7. Observaciones

Las personas participantes en este concurso declaran bajo su responsabilidad que están en posesión del copyright o, en su defecto, que disponen de la autorización de los titulares de la propiedad intelectual de la obra para inscribirla en el concurso. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

8. Aceptación de las bases y Ley de protección de datos

La inscripción en el concurso supone la plena aceptación de estas bases así como las decisiones de la Organización y del Jurado. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la Organización y el Jurado.

La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes serán tratados conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).